

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de obras complementarias de la estación de Sants. Acondicionamiento, urbanización y accesos en el lado Montaña (Barcelona)».

Este Ministerio, en 6 de diciembre de 1975, ha resuelto adjudicar a las Empresas «Dragados y Construcciones, S. A.», y «Cubiertas y Tejados, S. A.», Empresarios agrupados, las obras del «Proyecto de obras complementarias de la estación de Sants. Acondicionamiento, urbanización y accesos en el lado Montaña (Barcelona)», por un importe de 108.365.754 pesetas, que produce una baja de 326.075 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., José María García González.—11.044-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Baleares por la que se anuncia concurso para el suministro de víveres y otros artículos para el próximo año 1976.

Se anuncia a concurso el suministro de víveres y otros artículos para el próximo año 1976:

Pasta de sopa, 25.000 kilogramos; carne de vacuno, 30.000 kilogramos; carne de cordero, 500 kilogramos; patatas, 150.000

kilogramos; arroz, 20.000 kilogramos; garbanzos, 12.000 kilogramos; chocolate, 5.000 kilogramos; jabón duro, 8.000 kilogramos; vino blanco y tinto, 4.000 litros; vinagre, 1.500 litros; leña, 300 toneladas; pan, 190.000 kilogramos; pescado, 30.000 kilogramos; azúcar, 15.000 kilogramos; detergentes, 9.000 kilogramos; leche, 150.000 litros; aceite, 27.000 litros.

Se prescinde del tipo de licitación en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las plicas se presentarán en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Corporación, en las horas de nueve a doce, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 5.000 pesetas para cada artículo de leña, vinagre, vino blanco y tinto, jabón duro, chocolate y detergentes, y de 15.000 pesetas para cada uno de los restantes artículos.

La fianza definitiva que deberá constituir el licitador será equivalente al 6 por 100 del total que representa el precio unitario señalado en la propuesta.

Modelo de proposición

Don de años de edad estado profesión vecino de calle número; enterado del pliego de condiciones técnicas y administrativas formuladas para el concurso de adquisición de artículos con destino a los Centros Benéficos Provinciales dependientes de la excelentísima Diputación Provincial de Baleares, así como de los demás

documentos obrantes en el expediente, se comprometo a suministrar a la excelentísima Diputación Provincial, para el servicio de dichos Establecimientos, a partir de 1 de enero al 31 de diciembre de 1976 (aquí la cantidad del artículo) al precio de (aquí la cantidad en letra, por la unidad señalada), obligándose igualmente a cumplir todas las condiciones generales del concurso, si me fuera adjudicado

(Fecha y firma del proponente.)

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia), en días hábiles de oficina, y el anuncio detallado aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17.030. del día 11 de diciembre de 1975.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 1975.—El Presidente.—11.046-A.

Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Aguilafuente (Segovia) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de madera que se indica.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 13 de diciembre de 1975, páginas 25981 y 25982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el lote único, volumen de fustes, donde dice: «226,562 metros cúbicos con corteza», debe decir: «326,562 metros cúbicos con corteza».

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero del señor Fusté, propietario que fue en 1968 del «Garaje Fusté», y de José Veiga Alen, con últimos domicilios conocidos, el primero, en calle General Franco, de Orense, y el segundo, sin domicilio conocido, actualmente en el extranjero, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de enero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 26/73, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.400-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Edward Patrick Carey, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14

de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 193/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Edward Patrick Carey.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente de pesetas 52.614, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Incrementar la multa en 10.000 pesetas como sustitutorio de comiso.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.626-E.

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Félix Montesino Pardo, cuyo último domicilio conocido era en Bilbao, avenida del Ferrocarril, 8, 6.º, D, inculcado en el expediente número 60/75, instruido por aprehensión de artículos varios y tabaco, mercancía valorada en 56.477 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de enero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Sevilla, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal.—9.426-E.

**BANCO INTERNACIONAL
DE COMERCIO (INTERBANK)**

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 21 de julio de 1969 y de 9 de agosto de 1974, a continuación se detallan los tipos de interés de las operaciones a plazo superior a dos años, que se aplicará a partir del 1 de octubre de 1975. Estos tipos estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Operaciones pasivas:	Porcentaje
Imposiciones a plazo fijo a dos años	7,25
Imposiciones a plazo fijo de dos años y medio	7,75
Imposiciones a plazo fijo a tres años	8,25
Certificados de depósito a dos años	7,75
Certificados de depósito a dos años y medio	8,25
Certificados de depósito a tres años o más	8,75

Los clientes que lo deseen, tanto en imposiciones a plazo como en certificados de depósito con intereses trimestrales, podrán acogerse a un sistema de intereses flotantes, que partiendo de los tipos vigentes fijos establecidos repercute, al alza y a la baja, las variaciones que se produzcan en el tipo de interés básico del Banco de España igualmente al formalizarse la operación.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—16.399-C.

CITER HISPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 4 de diciembre de 1975, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que deberá celebrarse el día 20 de enero de 1976, en el domicilio social de la Sociedad, Doctor Esquerdo, número 82, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se llegara al quórum necesario, a la misma hora del día 21, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Consejeros.
2. Asuntos diversos.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.574-C.

**EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS UDA,
SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 11 de noviembre de 1975, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 191.000 pesetas, mediante la anulación y restitución en efectivo metálico de su valor nominal a sus titulares, de las siguientes acciones:

Diez acciones preferentes, números del 61 al 70, de 500 pesetas de valor nominal. Veintidós acciones, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal, números 198, 202, 761, 793, 794, 801, 804, 805, 814, 815, 826, 827, 838, 839, 842, 843, 865, 866, 917, 918, 919, 920.

Ochenta y cuatro acciones, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal, números 196, 197, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 435, 758, 759, 760, 791, 792, 764, 765, 795, 796, 797, 798, 802, 803, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 822, 823, 824, 825, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 840, 841, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 851, 852, 853, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 867, 868, 869, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 887, 891, 908, 909, 910, 911, 915, 916, 921, 922.

Ochenta acciones, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal, números del 350 al 429, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.707-C.

1.ª 26-12-1975

**NOTARIA DE DON AURELIO DIEZ
GOMEZ**

Anuncio subasta notarial

Fincas rústicas: «Los Agudos», superficie 114 hectáreas 42 áreas 15 centiáreas 51 decímetros cuadrados, y «La Coronela», de 52 hectáreas 56 áreas 62 centiáreas 83 decímetros cuadrados, en término de Murcia.

Tipo mínimo de licitación: Cinco millones de pesetas.

Título y condiciones: Depositados en Notaría.

Celebración: Día 15 de enero de 1976, a las doce treinta horas, en la Notaría de don Aurelio Diez Gómez, sita en Murcia, Gran Vía José Antonio, 17, entre-suelo.

Murcia, 12 de diciembre de 1975.—4.533-D.

VASCOSOBRES

VASCONGADA DE SOBRES Y BOLSAS

Tercer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que, con fecha 8 de octubre de 1975, se ha dictado Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la operación de fusión, mediante constitución de una nueva Sociedad, denominada «Unipapel, S. A.», por disolución y traspaso de sus patrimonios, de «Segundo Moreno, S. A.», «Industrias Papyrus, S. A.», y «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», concediendo a dicha fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente.

En virtud de ello, el Consejo de Administración de «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1975, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 2 de enero de 1975, que después se transcribe.

De acuerdo con lo que antecede, y según lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», en su reunión celebrada el 2 de enero de 1975, asistiendo a la misma la totalidad de los accionistas, que representaban a su vez la totalidad del capital suscrito y desembolsado, adoptó por unanimidad, entre dos, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque del patrimonio social, con ocasión de la constitución de «Unipapel, S. A.», en los términos previstos en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con la condición suspensiva que se establece en el acuerdo siguiente.

Segundo.—Aprobar, en su consecuencia, el balance de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1974.

Tercero.—Supeditar, con carácter suspensivo, el acuerdo de disolución a la resolución favorable del expediente de concentración de Empresas a que se refiere el acuerdo siguiente, de forma tal que, una vez obtenida dicha resolución, podrá sin otro trámite el Consejo de Administración o la persona o personas facultadas en el acuerdo siguiente, concurrir al otorgamiento de la consiguiente escritura pública de fusión, en los términos procedentes. Caso de no ser aprobado dicho expediente, o de serlo en términos

que el Consejo de Administración no juzgue convenientes para los intereses sociales, o si no concurrieran a otorgar la escritura de fusión las otras dos Sociedades a que se refiere el acuerdo siguiente, quedará sin efecto alguno el acuerdo de disolución adoptado.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, P. P., Antolín Santos Cuezva.—16.768-C.

y 3.ª 26-12-1975

SEGUNDO MORENO, S. A.

Tercer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que, con fecha 8 de octubre de 1975, se ha dictado Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la operación de fusión, mediante constitución de una nueva Sociedad, denominada «Unipapel, S. A.», por disolución y traspaso de sus patrimonios, de «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», «Industrias Papyrus, S. A.», y «Segundo Moreno, S. A.», concediendo a dicha fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente.

En virtud de ello, el Consejo de Administración de «Segundo Moreno, S. A.», en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1975, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 2 de enero de 1975, que después se transcribe.

De acuerdo con lo que antecede, y según lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Segundo Moreno, S. A.», en su reunión celebrada el 2 de enero de 1975, asistiendo a la misma la totalidad de los accionistas, que representaban a su vez la totalidad del capital suscrito y desembolsado, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque del patrimonio social, con ocasión de la constitución de «Unipapel, S. A.», en los términos previstos en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con la condición suspensiva que se establece en el acuerdo siguiente.

Segundo.—Aprobar, en su consecuencia, el balance de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1974.

Tercero.—Supeditar, con carácter suspensivo, el acuerdo de disolución a la resolución favorable del expediente de concentración de Empresas a que se refiere el acuerdo siguiente, de forma tal que, una vez obtenida dicha resolución, podrá sin otro trámite el Consejo de Administración o la persona o personas facultadas en el acuerdo siguiente concurrir al otorgamiento de la consiguiente escritura pública de fusión, en los términos procedentes. Caso de no ser aprobado dicho expediente, o de serlo en términos que el Consejo de Administración no juzgue convenientes para los intereses sociales, o si no concurrieran a otorgar la escritura de fusión las otras dos Sociedades a que se refiere el acuerdo siguiente, quedará sin efecto alguno el acuerdo de disolución adoptado.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, Segundo Angel Moreno Oliva, Presidente.—16.766-C.

y 3.ª 26-12-1975

INDUSTRIAS PYPYRUS, S. A.

Tercer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en

relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que, con fecha 8 de octubre de 1975, se ha dictado Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la operación de fusión, mediante constitución de una nueva Sociedad, denominada «Unipapel, S. A.», por disolución y traspaso de sus patrimonios, de «Segundo Moreno, S. A.», «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», e «Industrias Papyrus, S. A.», concediendo a dicha fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente.

En virtud de ello, el Consejo de Administración de «Industrias Papyrus, S. A.», en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1975, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo tercero de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 2 de enero de 1975, que después se transcribe.

De acuerdo con lo que antecede, y según lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Industrias Papyrus, S. A.», en su reunión celebrada el 2 de enero de 1975, asistiendo a la misma la totalidad de los accionistas, que representaban a su vez la totalidad del capital suscrito y desembolsado, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque del patrimonio social, con ocasión de la constitución de «Unipapel, S. A.», en los términos previstos en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con la condición suspensiva que se establece en el acuerdo siguiente.

Segundo.—Aprobar, en su consecuencia, el balance de la Sociedad, cerrado al 31 de diciembre de 1974.

Tercero.—Supeditar, con carácter suspensivo, el acuerdo de disolución, a la resolución favorable del expediente de concentración de Empresas, a que se refiere el acuerdo siguiente, de forma tal que, una vez obtenida dicha resolución, podrá sin otro trámite, el Consejo de Administración o la persona o personas facultadas en el acuerdo siguiente, concurrir al otorgamiento de la consiguiente escritura pública de fusión, en los términos procedentes. Caso de no ser aprobado dicho expediente, o de serlo en términos que el Consejo de Administración no juzgue conveniente para los intereses sociales, o si no concurrieran a otorgar la escritura de fusión las otras dos Sociedades a que se refiere el acuerdo siguiente, quedará sin efecto alguno el acuerdo de disolución adoptado.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, P. P., José Blázquez Sirvent.—16.767-C.

y 3.ª 26-12-1975

JALO, S. A.

MADRID

Lagasca, 86

Esta Sociedad, a efectos legalmente procedentes, anuncia su disolución, acordada por unanimidad y ante el balance que a continuación se transcribe, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de junio de 1974.

Balance final al 24 de junio de 1974

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	416.825
	416.825

Pasivo:

Capital	375.000
Cuentas corrientes	41.825
	416.825

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Lope Figueroa Castro.—16.733-C.
y 3.ª 26-12-1975

WIMPEY ESPAÑOLA, S. A.

Reducción de capital

A los efectos prevenidos por las Leyes vigentes, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter universal, el día 10 de octubre de 1975, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de veintidós millones quinientas mil pesetas, por reembolso a su titular del nominal de las acciones 9.501 al 32.000, ambos inclusive, con cuya reducción el capital social de la Compañía queda fijado en la suma de nueve millones quinientas mil pesetas.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 16.783-C.
y 3.ª 26-12-1975

LIZARSE, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de los corrientes mes y año, con asistencia de la totalidad del capital social, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 12.090.000 pesetas, dejándolo fijado para lo sucesivo en 910.000 pesetas.

Esta reducción se efectuará mediante la disminución del valor nominal de las acciones y devolución a los accionistas del importe efectivo que resulte de la reducción de capital.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1975.
El Administrador general único.—4.541-D.
2.ª 26-12-1975

HIDROELECTRICA
DEL CANTABRICO, S. A.

OVIEDO

Domicilio: Plaza de la Gesta de Oviedo,
número 2

Emisión de obligaciones de 10 de noviembre de 1970 (serie decimonovena bis)

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura pública de emisión de dichas obligaciones, se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas que se ha verificado ante el Notario de esta capital don Pedro Caicoya de Rato el sorteo para determinar las obligaciones a las que corresponde el derecho de opción entre el reembolso a la par, la conversión en acciones de la Sociedad o continuar en posesión de los títulos, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los obligacionistas que deseen convertir sus títulos en acciones o reembolsar su importe, deberán notificarlo por escrito a la Sociedad, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este plazo sin haber expresado los obligacionistas su voluntad de canjear los títulos por acciones o proceder a su reembolso, se entenderá que optan por que subsistan en circulación, a resultados de las facultades que, según el resultado de los sorteos, puedan ejercitar en ulteriores vencimientos trienales.

2.ª En el sorteo verificado han resultado tener el derecho de opción expresado las obligaciones cuya numeración figura

en una relación obrante en las oficinas de la Sociedad, y de la que disponen asimismo las Entidades bancarias que más abajo se mencionan.

3.ª A efectos de conversión, las obligaciones serán estimadas por su importe de 1.000 pesetas nominales, y las acciones, de 500 pesetas, también nominales, serán emitidas con prima de 110,455 pesetas, o sea, a 610,455 pesetas efectivas por acción, habiendo de ser integrada dicha prima en la correspondiente reserva de la Sociedad. Dicho cambio ha sido fijado de conformidad con el Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas y, de acuerdo con el condicionado de la emisión, resulta de rebajar en veinticinco enteros el cambio medio de cotización de las acciones de la Sociedad durante el semestre junio/noviembre 1975 en las Bolsas de Madrid (146,632 por 100) y de Barcelona (147,55 por 100).

Los poseedores de las obligaciones podrán exigir en la conversión tantas acciones como resultan de dividir el capital nominal de las obligaciones que presenten por las 610,455 pesetas de valor efectivo de las acciones emitidas, y si hubiese resto, se redondeará por exceso en una acción más, en cuyo caso el obligacionista hará efectiva en el momento de la conversión la diferencia correspondiente.

Las acciones que se emitan gozarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación, y entrarán a participar de los resultados del presente ejercicio en la proporción debida, a partir del día primero del corriente mes de diciembre.

4.ª Para ejercitar cualquiera de los derechos de reembolso o conversión, las obligaciones deberán llevar unidos los cupones número 11 y siguientes.

5.ª Las operaciones de reembolso y conversión se podrán efectuar a través de las oficinas principales, sucursales y agencias de las siguientes Entidades:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros de Asturias.
Banco Herrero.
Banco de Gijón.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.

Oviedo, 15 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—4.376-4.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones de «Saltos del Alberche, S. A.»

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en escritura de 23 de diciembre de 1960), que en los sorteos celebrados los días 1, 2 y 3 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Relación de las obligaciones 5 por 100 de «Saltos del Alberche, S. A.», emisión 1930, amortizadas en el sorteo celebrado el día 3 de diciembre de 1975 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor

26 al	30	1.756	1.760
96	100	1.781	1.785
226	230	1.831	1.835
261	265	1.911	1.915
291	295	2.001	2.005
596	600	2.071	2.075
796	800	2.506	2.510
1.281	1.285	2.606	2.610
1.386	1.390	2.691	2.695
1.576	1.580	2.811	2.815
1.596	1.600	2.971	2.975

3.041 al 3.045	14.971 al 14.975	28.616 al 28.620	39.176 al 39.180	12.311 al 12.320	42.501 al 42.510
3.146 3.150	15.276 15.280	28.776 28.780	39.356 39.360	12.401 12.410	42.531 42.540
3.236 3.240	15.306 15.310	28.861 28.865	39.401 39.405	12.471 12.480	42.641 42.650
3.251 3.255	15.476 15.480	29.081 29.085	39.486 39.490	12.541 12.550	43.311 43.320
3.286 3.290	15.501 15.505	29.121 29.125	39.516 39.520	12.621 12.630	43.391 43.400
3.436 3.440	15.776 15.780	29.371 29.375	39.621 39.625	12.911 12.920	43.831 43.840
3.441 3.445	15.886 15.890	29.656 29.660	40.071 40.075	12.981 12.990	44.401 44.410
3.746 3.750	16.001 16.005	29.946 29.950	40.206 40.210	13.051 13.060	44.961 44.970
3.761 3.765	16.246 16.250	29.996 30.000	40.346 40.350	14.251 14.260	45.171 45.180
3.821 3.825	16.531 16.535	30.261 30.265	40.446 40.450	14.631 14.640	45.361 45.370
3.911 3.915	16.571 16.575	30.521 30.525	40.451 40.455	15.351 15.360	45.431 45.440
4.091 4.095	17.336 17.340	30.526 30.530	40.476 40.480	15.511 15.520	46.331 46.340
4.256 4.260	17.386 17.390	31.521 31.525	40.726 40.730	15.761 15.770	46.471 46.480
4.311 4.315	17.701 17.705	31.531 31.535	40.736 40.740	15.871 15.880	46.481 46.490
4.401 4.405	17.846 17.850	31.566 31.570	40.766 40.770	16.081 16.090	46.941 46.950
4.501 4.505	18.061 18.065	31.616 31.620	41.191 41.195	16.111 16.120	47.271 47.280
4.801 4.805	18.066 18.070	31.621 31.625	41.446 41.450	16.371 16.380	47.741 47.750
4.836 4.840	18.221 18.225	32.601 32.605	41.526 41.530	16.481 16.490	47.821 47.830
4.986 4.990	18.501 18.505	32.636 32.640	41.756 41.760	17.351 17.360	47.891 47.900
5.051 5.055	18.571 18.575	33.016 33.020	41.831 41.835	17.521 17.530	47.941 47.950
5.221 5.225	18.621 18.625	33.156 33.160	41.861 41.865	17.881 17.890	48.041 48.050
5.306 5.310	18.711 18.715	33.526 33.530	42.246 42.250	17.971 17.980	48.851 48.860
5.326 5.330	18.731 18.735	33.576 33.580	42.376 42.380	18.861 18.870	48.921 48.930
5.336 5.340	18.866 18.870	33.596 33.600	42.451 42.455	19.041 19.050	49.061 49.070
5.541 5.545	19.006 19.010	33.646 33.650	42.501 42.505	19.071 19.080	49.111 49.120
5.556 5.560	19.056 19.060	33.786 33.790	42.781 42.785	19.361 19.370	49.391 49.400
5.616 5.620	19.181 19.185	33.991 33.995	43.171 43.175	19.701 19.710	50.581 50.590
5.861 5.865	19.431 19.435	34.196 34.200	43.276 43.280	19.721 19.730	50.591 50.600
5.986 5.990	19.816 19.820	34.441 34.445	43.321 43.325	20.031 20.040	51.231 51.240
6.531 6.535	19.841 19.845	34.501 34.505	43.841 43.845	20.601 20.610	51.611 51.620
7.031 7.035	19.956 19.960	34.636 34.640	44.096 44.100	20.831 20.840	51.881 51.890
7.056 7.060	20.046 20.050	34.671 34.675	44.286 44.290	21.751 21.760	52.371 52.380
7.061 7.065	20.491 20.495	35.206 35.210	44.391 44.395	21.971 21.980	52.691 52.700
7.081 7.085	20.651 20.655	35.386 35.390	44.476 44.480	22.351 22.360	53.851 53.860
7.086 7.090	20.776 20.780	35.931 35.935	44.536 44.540	23.101 23.110	54.091 54.100
7.161 7.165	20.941 20.945	35.981 35.985	44.661 44.665	23.221 23.230	55.271 55.280
7.171 7.175	20.956 20.960	36.081 36.085	44.996 45.000	23.681 23.690	55.301 55.310
7.396 7.400	21.161 21.165	36.311 36.315	45.106 45.110	24.301 24.310	55.501 55.510
7.401 7.405	21.381 21.385	36.366 36.370	45.171 45.175	24.511 24.520	55.641 55.650
7.706 7.710	21.396 21.400	36.541 36.545	45.671 45.675	24.531 24.540	55.911 55.920
7.821 7.825	21.406 21.410	36.571 36.575	45.681 45.685	24.651 24.660	56.241 56.250
7.911 7.915	21.651 21.655	36.606 36.610	46.031 46.035	24.681 24.690	57.061 57.070
7.981 7.985	21.801 21.805	36.651 36.655	46.131 46.135	24.941 24.950	57.101 57.110
8.341 8.345	21.906 21.910	36.766 36.770	46.561 46.565	24.951 24.960	57.241 57.250
8.401 8.405	21.976 21.980	36.876 36.880	46.686 46.690	25.121 25.130	57.561 57.570
8.591 8.595	22.146 22.150	36.896 36.900	46.691 46.695	25.811 25.820	57.801 57.810
8.611 8.615	22.291 22.295	37.051 37.055	47.066 47.070	26.951 26.960	57.911 57.920
9.021 9.025	22.326 22.330	37.351 37.355	47.156 47.160	27.091 27.100	58.391 58.400
9.061 9.065	22.336 22.340	37.551 37.555	47.231 47.235	27.101 27.110	58.861 58.870
9.176 9.180	22.491 22.495	37.656 37.660	47.621 47.625	27.591 27.600	59.131 59.140
9.456 9.460	22.831 22.835	37.931 37.935	47.766 47.770	27.631 27.640	59.691 59.700
9.526 9.530	22.906 22.910	38.116 38.120	48.221 48.225	28.271 28.280	60.221 60.230
9.781 9.785	22.981 22.985	38.211 38.215	48.291 48.295	28.861 28.870	60.311 60.320
9.836 9.840	23.066 23.070	38.346 38.350	48.366 48.370	28.881 28.890	60.551 60.560
9.981 9.985	23.136 23.140	38.716 38.720	48.471 48.475	28.991 29.000	61.941 61.950
10.076 10.080	23.261 23.265	38.771 38.775	48.651 48.655	29.141 29.150	62.031 62.040
10.116 10.120	23.336 23.340	38.841 38.845	48.721 48.725	29.301 29.310	62.041 62.050
10.396 10.400	23.351 23.355	38.861 38.865	48.781 48.785	29.341 29.350	62.971 62.980
10.441 10.445	23.556 23.560	38.931 38.935	48.981 48.985	29.811 29.820	63.271 63.280
10.476 10.480	24.121 24.125	38.971 38.975	49.396 49.400	30.251 30.260	63.471 63.480
10.561 10.565	24.216 24.220	39.041 39.045	49.616 49.620	30.481 30.490	63.541 63.550
10.636 10.640	24.376 24.380	39.116 39.120	49.981 49.985	30.511 30.520	63.631 63.640
10.661 10.665	24.486 24.490			30.671 30.680	63.821 63.830
10.771 10.775	24.951 24.955			30.741 30.750	64.281 64.290
11.166 11.170	25.451 25.455			31.801 31.810	64.421 64.430
11.371 11.375	25.566 25.570			31.831 31.840	64.491 64.500
11.591 11.595	25.651 25.655			31.971 31.980	64.631 64.640
11.806 11.810	25.681 25.685			32.021 32.030	64.691 64.700
11.831 11.835	25.836 25.840			32.951 32.960	65.041 65.050
12.006 12.010	26.001 26.005			33.141 33.150	65.241 65.250
12.371 12.375	26.176 26.180	81 al 90	5.921 al 5.930	33.191 33.200	65.741 65.750
12.596 12.600	26.326 26.330	161 170	5.941 5.950	33.761 33.770	66.151 66.160
12.801 12.805	26.716 26.720	411 420	5.971 5.980	33.821 33.830	67.041 67.050
12.876 12.880	26.801 26.805	1.151 1.160	6.161 6.170	34.271 34.280	67.801 67.810
12.971 12.975	26.816 26.820	1.341 1.350	6.291 6.300	34.891 34.900	67.971 67.980
13.041 13.045	26.821 26.825	1.941 1.950	6.351 6.360	35.211 35.220	68.081 68.090
13.261 13.265	27.121 27.125	2.031 2.030	6.601 6.610	35.941 35.950	68.781 68.790
13.316 13.320	27.146 27.150	2.171 2.180	7.091 7.100	36.301 36.310	69.011 69.020
13.466 13.470	27.186 27.190	2.571 2.580	7.251 7.260	37.371 37.380	69.121 69.130
13.741 13.745	27.216 27.220	2.591 2.600	7.611 7.620	37.581 37.590	69.201 69.210
13.931 13.935	27.246 27.250	2.721 2.730	8.021 8.030	37.781 37.790	70.221 70.230
14.126 14.130	27.311 27.315	2.811 2.820	8.281 8.290	38.091 38.100	70.401 70.410
14.131 14.135	27.316 27.320	2.971 2.980	9.691 9.700	38.521 38.530	70.861 70.870
14.211 14.215	27.446 27.450	2.991 3.000	9.761 9.770	38.641 38.650	71.351 71.360
14.286 14.290	27.551 27.555	3.411 3.420	9.871 9.880	38.691 38.700	72.101 72.110
14.331 14.335	27.631 27.635	3.601 3.610	10.011 10.040	39.021 39.030	72.381 72.390
14.336 14.340	27.716 27.720	3.781 3.790	10.391 10.400	39.281 39.290	72.451 72.460
14.376 14.380	27.826 27.830	4.281 4.290	10.411 10.420	39.851 39.860	72.711 72.720
14.451 14.455	27.896 27.900	4.471 4.480	11.071 11.080	40.111 40.120	72.831 72.840
14.481 14.485	28.111 28.115	4.931 4.940	11.461 11.470	40.681 40.690	72.841 72.850
14.531 14.535	28.126 28.130	5.011 5.020	11.491 11.500	40.811 40.820	73.011 73.020
14.721 14.725	28.426 28.430	5.051 5.060	11.621 11.630	41.661 41.670	73.211 73.220
14.771 14.775	28.451 28.455	5.101 5.110	11.941 11.950	42.081 42.090	73.241 73.250
14.951 14.955	28.556 28.560	5.431 5.440	12.011 12.020	42.171 42.180	74.361 74.370
		5.801 5.810	12.151 12.160	42.331 42.340	74.591 74.600

Relación de las obligaciones 5 por 100 de «Saltos del Alberche, S. A.», emisión 1931, amortizadas en el sorteo celebrado el día 3 de diciembre de 1975 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor

74.821 al 74.830
75.201 75.110
76.051 76.000
76.311 76.320
76.541 76.550
76.791 76.800
77.111 77.120
77.431 77.440
77.531 77.540
78.101 78.110
78.401 78.410
78.691 78.700
79.581 79.590
80.181 80.190
80.191 80.200
80.241 80.250
80.661 80.670
80.681 80.690
81.061 81.070
81.511 81.520
81.691 81.700
82.241 82.250
82.591 82.600
83.111 83.120
83.581 83.590
83.741 83.750
84.411 84.420
85.011 85.020
85.561 85.570
85.721 85.730
85.011 85.810
85.971 85.980
86.901 86.910
87.091 87.100
87.381 87.390
88.371 88.380
88.691 88.700
88.831 88.840

89.001 al 89.010
89.271 89.280
89.301 89.310
89.411 89.420
89.711 89.720
89.881 89.890
89.911 89.920
89.921 89.930
89.971 89.980
90.101 90.110
90.471 90.480
90.741 90.750
90.751 90.760
90.871 90.880
92.521 92.530
92.731 92.740
92.921 92.930
92.981 92.990
93.161 93.170
93.301 93.310
93.621 93.630
93.631 93.640
93.681 93.690
93.791 93.800
94.071 94.080
94.781 94.790
95.191 95.200
95.691 95.700
95.731 95.740
95.791 95.800
95.881 95.890
96.331 96.340
97.221 97.230
97.281 97.290
97.831 97.840
98.261 98.270
99.411 99.420

12.751 al 12.755
14.316 14.320
14.401 14.405
14.466 14.470
14.471 14.475
14.541 14.545
14.661 14.665
15.281 15.285

15.316 al 15.320
15.706 15.710
16.106 16.110
16.396 16.400
16.796 16.800
16.881 16.885
17.141 17.145

Relación de las obligaciones 6 por 100 de «Saltos del Alberche, S. A.», emisión 1951, amortizadas en el sorteo celebrado el día 2 de diciembre de 1975 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor

1.281 al 1.290	60.011 al 60.020
3.991 4.000	60.021 60.030
5.231 5.240	60.271 60.280
5.321 5.330	60.731 60.740
6.501 6.510	60.781 60.790
6.941 6.950	60.861 60.870
7.041 7.050	61.351 61.360
7.291 7.300	61.751 61.760
10.331 10.340	62.921 62.930
11.721 11.730	63.211 63.220
12.191 12.200	64.181 64.190
13.081 13.090	64.331 64.340
14.321 14.330	64.561 64.570
16.621 16.630	65.021 65.030
17.881 17.890	66.441 66.450
18.101 18.110	67.851 67.860
20.841 20.850	69.641 69.650
21.041 21.050	71.741 71.750
21.871 21.880	72.061 72.070
22.921 22.930	72.241 72.250
26.041 26.050	73.521 73.530
26.091 26.100	74.871 74.880
26.301 26.310	75.461 75.470
29.181 29.190	79.561 79.570
29.951 29.960	75.621 75.630
30.111 30.120	76.411 76.420
31.231 31.240	76.471 76.480
33.331 33.340	78.351 78.360
38.001 38.010	81.201 81.210
39.391 39.400	81.851 81.860
39.531 39.540	81.941 81.950
41.011 41.020	83.251 83.260
41.501 41.510	83.341 83.350
43.111 43.120	83.471 83.480
44.061 44.070	84.481 84.490
44.071 44.080	84.551 84.560
44.301 44.310	85.151 85.160
44.571 44.580	85.941 85.950
46.141 46.150	86.641 86.650
46.301 46.310	87.891 87.900
47.571 47.580	88.061 88.070
49.031 49.040	88.361 88.370
49.351 49.360	90.661 90.670
50.961 50.970	92.261 92.270
51.451 51.460	94.471 94.480
52.181 52.190	94.701 94.710
54.361 54.370	95.701 95.710
54.901 54.910	96.321 96.330
55.471 55.480	97.731 97.740
57.791 57.800	98.631 98.640
58.251 58.260	99.621 99.630
58.341 58.350	99.831 99.840
59.141 59.150	

Relación de las obligaciones 6 por 100 de «Saltos del Alberche, S. A.», emisión 1950, amortizadas en el sorteo celebrado el día 2 de diciembre de 1975 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor

11 al 20	41.881 al 41.890
1.531 1.540	42.951 42.960
2.121 2.130	43.391 43.400
2.241 2.250	44.571 44.580
4.371 4.380	45.521 45.530
5.591 5.570	45.581 45.584
5.571 5.580	46.741 46.750
5.951 5.960	47.701 47.710
6.911 6.920	47.791 47.800
7.041 7.050	48.381 48.390
7.531 7.540	49.691 49.700
9.031 9.040	51.681 51.690
9.061 9.070	52.911 52.920
9.191 9.200	53.801 53.810
9.481 9.490	54.701 54.710
10.401 10.410	56.981 56.990
11.051 11.060	57.911 57.920
11.121 11.130	58.721 58.730
12.281 12.290	60.671 60.680
12.861 12.870	61.571 61.580
13.101 13.110	62.951 62.960
13.491 13.500	64.241 64.250
14.661 14.670	64.671 64.680
14.921 14.930	65.221 65.230
15.411 15.420	67.281 67.290
15.571 15.580	68.231 68.240
15.661 15.670	69.871 69.880
17.791 17.800	70.811 70.820
18.551 18.560	71.141 71.150
18.561 18.570	71.251 71.260
19.361 19.370	71.491 71.500
19.961 19.970	72.211 72.220
21.461 21.470	72.321 72.330
21.861 21.870	72.381 72.390
23.611 23.620	72.451 72.460
25.211 25.220	72.881 72.890
27.301 27.310	74.551 74.560
28.821 28.830	75.551 75.560
29.111 29.120	76.121 76.130
29.471 29.480	76.571 76.580
30.141 30.150	80.311 80.320
30.461 30.470	80.341 80.350
31.601 31.610	80.951 80.960
31.741 31.750	81.591 81.600
33.181 33.190	82.931 82.940
33.701 33.710	83.641 83.650
36.261 36.270	83.771 83.780
36.331 36.340	84.391 84.400
37.631 37.640	87.201 87.210
38.131 38.140	88.201 88.210
38.181 38.190	89.491 89.500
38.821 38.830	89.931 89.940
39.301 39.310	90.211 90.220
39.941 39.950	92.871 92.880
40.141 40.150	99.831 99.840
41.481 41.490	

Relación de las obligaciones 5 por 100 de «Saltos del Alberche, S. A.», emisión 1942, amortizadas en el sorteo celebrado el día 1 de diciembre de 1975 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor

518 al 520	5.756 al 5.760
646 650	6.306 6.310
686 690	6.406 6.410
721 725	6.831 6.835
901 905	7.196 7.200
1.006 1.010	7.286 7.290
1.031 1.035	7.496 7.500
1.201 1.205	7.731 7.735
1.846 1.850	8.386 8.390
2.231 2.235	8.486 8.490
2.341 2.345	8.506 8.510
2.531 2.535	8.726 8.730
2.666 2.670	8.801 8.805
2.846 2.850	8.991 8.995
2.961 2.965	10.011 10.015
3.226 3.230	10.121 10.125
3.236 3.240	10.451 10.455
3.431 3.435	10.736 10.740
3.496 3.500	10.816 10.820
3.651 3.655	11.521 11.525
3.816 3.820	11.566 11.570
4.106 4.110	11.981 11.985
4.526 4.530	12.176 12.180
5.001 5.005	12.216 12.220
5.051 5.055	12.276 12.280
5.471 5.475	12.296 12.300

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero próximo en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro y en sus sucursales y agencias.
Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—4.378-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Telérs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).